Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Desarrollo Urbano
Dirección de Obras Particulares

Resolución N° 388 A.P./P. D.O.P.
Asunción, 6 AGO. 2015

VISTO: Los expedientes N° 17.975 de fecha 2 de Junio de 2.011 y N° 30.814 de fecha 24 de Setiembre de 2.013, sobre Aprobación de Planos y Planillas del Proyecto de Reformas Internas de Oficinas, en el predio ubicado en: Oliva y Chile, con la **Cta. Cte. Ctral. N° 11-0044-06**, propiedad de: **PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, cuya profesional responsable es la Arq. Marta Martínez, con Pat. Prof. N° 38.826 Categoría "A".--

Las características de la obra: Cantidad de niveles: S.S. + P.B. + 4 (cuatro) niveles + Azotea. Superficies: **Aprobada:** 2480 m² según Resol. N° 728 de fecha 19/07/1979 (Uso: Banco), **del terreno:** 592,36 m². **Reformas internas:** 1012 m². Zona del Plan Regulador (Ord. N° 43/94 y sus modificaciones) A.C. (Área Central). **Uso y Clasificación:** Oficinas de Lujo con el Sistema de Prevención contra Incendios.----------

CONSIDERANDO:

QUE, cuenta con informe DPCA N° 332/2011 del Dpto. de Patrimonio Cultural, de fecha 23/09/11, realizado por la Arq. Ma. Teresa Miranda, el cual señala: De acuerdo a la verificación realizada en los registros del DPCA, el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0044-06, forma parte del Conjunto Urbano Ambiental Sitio "Centro Histórico de Asunción" incluido en el "Registro de Edificios y Sitios del Patrimonio Urbanístico, Arquitectónico, Histórico y Artístico de Asunción" - Ord. N° 35/96. (Ficha OCH N° 44). Como Unidad Edilicia Individual, la Cta. Cte. Ctral. N° 11-0044-06 no está Catalogada ni registrada por Ord. 35/96 y 151/00 respectivamente - de Protección del Patrimonio Urbanístico, Arquitectónico, Histórico y Artístico de Asunción.----------

QUE, el informe técnico del Dpto. de Fiscalización de Obras de fecha 05/11/13, realizado por el Fiscalizador Miguel López Ocampos, señala: La regularización se ajusta a lo existente. Proyecto no iniciado.----------

QUE, cuenta con Res. N° 8.006 de fecha 10/12/14, de la Junta Municipal, firmado por el Secretario General Abog. José María Oviedo y el Presidente Omar Pico Insfrán, en el cual se resuelve: **Art. 1°:** Autorizar a la Intendencia Municipal a aprobar los planos correspondientes al proyecto de modificaciones internas del Edificio para Oficinas, ubicado en Oliva esq. Chile, con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0044-06, destinadas al Registro del Automotor, con el sistema de Prevención contra Incendios, con una superficie construida y a proteger de 2480 m² y total del terreno de 592 m², esto conforme a las atribuciones establecidas en la Ordenanza N° 43/94 "Plan Regulador de la Ciudad de Asunción" en su Art. 3° del Capítulo disposiciones Transitorias Área Central. **Art. 2°:** Encomendar a la Intendencia Municipal, arbitre los medios necesarios a fín de fiscalizar la habilitación al público del edificio en cuestión, con el objeto de comprobar la provisión real de los lugares de estacionamiento complementarios requeridos para la presente aprobación de planos y para la habilitación formal y efectiva del local al uso público.----------

QUE, el informe de fecha 27/01/15, del Área de Tránsito, realizado por el Arq. Salvador Nizza, señala: Cuenta con Dictamen del Plan Regulador para alquiler de estacionamiento. Acorde.----------

QUE, el informe técnico final de fecha 27/01/15, del Dpto. de Aprobación de Planos de la Dirección de Obras Particulares, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, realizado por la Arq. Gloria Rotela, señala que los planos presentados se hallan acordes a la Ord. N° 43/94 y sus modificaciones en lo referente a: uso, área libre, área edificable, N° de niveles, retiro, Ord. N° 386/09 sobre vista lindera y a la Ord. 26104/91 sobre ventilación e iluminación de ambientes.----------

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * Dirección de Obras Particulares * DPTO. APROBACION DE PLANOS

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO URBANO * DIRECCION DE OBRAS PARTICULARES

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Desarrollo Urbano
Dirección de Obras Particulares

A.P./P.
Resolución N° 388 D.O.P.
Asunción, 6 AGO. 2015

QUE, cuenta con informe del Dpto. de Recursos Naturales y Adecuación Ambiental dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental de fecha 05/08/15, realizado por el Técnico Ricardo Servían, el cual señala: Las regularizaciones corresponden a modificaciones internas evaluadas en un estudio anterior. Para la Inspección Final se debe presentar planos de disposición final de efluentes. Puede proseguir los trámites.----------

QUE, el informe técnico final del Dpto. de Prevención contra Incendios de fecha 05/08/15, realizado por el Ing. Carlos Halke, señala: Superficie a proteger: 2480 m². El Proyecto de Prevención contra Incendios, fue realizado por la Arq. Marta Martínez, con Pat. Prof. N° 38.826. Realizadas las verificaciones técnicas correspondientes a los planos y planillas técnicas y de costos del sistema de prevención contra incendios, se informa que el proyecto presentado, se ajusta a lo dispuesto en la Ordenanza N° 25.097/88 (que regula normas de prevención contra incendios) y a los Artículos 399° y 400° de la Ordenanza N° 26.104/91 (Reglamento General de la Construcción), en lo referente a anchos de salidas y distancias máximas a recorrer para alcanzar una salida. El Proyecto de Prevención contra Incendios, deberá implementarse en su totalidad para la habilitación del edificio, previa verificación de su funcionamiento. SE RECOMIENDA LA APROBACION DEL SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIOS.----------

QUE, cuenta con informe favorable del Área Legal de fecha 06/08/15, firmado por la Técnica Sonia Santacruz.----------

QUE, la presente tramitación ha abonado la totalidad de los tributos correspondientes, según informe de la Unidad de Tasaciones de fecha 05/08/15, firmado por el Ing. Pedro Samudio.--

POR TANTO, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 536/2.013 I. de fecha 18 de Abril de 2.013, a firmar en representación de la Intendencia Municipal.----------

LA DIRECCION DE OBRAS PARTICULARES
RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR**, conforme al Visto y Considerando de la presente Resolución, los planos y planillas del Proyecto de Reformas Internas de Oficinas de Lujo con el Sistema de Prevención contra Incendios, según expediente más arriba individualizado.----------

Art. 2° **ENCOMENDAR** que para la Inspección Final, deberá presentar planos de disposición final de efluentes y dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución N° 8.006/14 dictada por la Junta Municipal, según considerando que antecede.----------

Art. 3° **COMUNICAR**, a quienes corresponda, tomar nota y cumplido archivar.------

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – Dirección de Obras Particulares – VISTO APROBACION

Ing. Civil Javier Orué Gauto
Jefe Dpto. de Aprobación de Planos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – DIRECCION DE OBRAS PARTICULARES

Ing. Civ. Carlos A. Halke Rosso
Director de Obras Particulares

Obs. 1) El propietario se hace responsable de que en caso de construcciones, modificaciones o ampliaciones futuras las mismas deberán ajustarse a las normativas vigentes, previa tramitación de nuevo pedido de aprobación con el correspondiente permiso de construcción, si así no lo hiciere el Municipio se reserva el derecho de ejercitar las medidas Legales de rigor.----------
MEDE